

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día veinte del mes de marzo del año dos mil veinte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; asimismo, la Contadora Alicia Anais Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaría, con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; el Ciudadano José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría, con el carácter de invitado y únicamente con el derecho a voz; a efecto de llevar a cabo la celebración la Vigésima Tercera sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; asimismo, la Contadora Alicia Anais Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaría, con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; el Ciudadano José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de

Control Presupuestal de esta Secretaría, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día veinte de marzo del año 2020.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a las solicitudes de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de folio **00328520** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/00328520/18/2020**, de fecha veintidós de enero del año dos mil veinte en el que solicitan:

Solicitud 00328520.- "El Gobernador informo la inversión de 2,600 millones de pesos en la adquisición de nuevas tecnologías dentro del programa Yucatán Seguro, con el cual se pasara de tener 2,100 cámaras de seguridad a 5,700; 100 arcos lectores de placas a 219; así como la compra de 4 lanchas rápidas y un dron; sobre estos datos se piden los archivos electrónicos de las expresiones documentales que den cuenta del procedimiento de adquisición de cada bien, es decir, de las cámaras, los arcos lectores de placas, 4 lanchas y un dron; contratos, facturas; características de cada unidad, ya sea cámaras, lanchas, dron y arcos; costo unitario; proveedor..."

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz a la Contadora Alicia Anais Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaría, mediante el oficio **SSP/DGA/COM/0169/2020** de fecha once de marzo del dos mil veinte, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de este departamento se hace de su conocimiento que esta Secretaría no cuenta con **"archivos electrónicos documentales que den cuenta del procedimiento de adquisición que contenga contratos, factura; características de cada unidad, costo unitario; proveedor..."** "respecto a la adquisición de nuevas tecnologías dentro del

programa Yucatán Seguro con el cual se pasara de tener 2,100 cámaras de seguridad a 5,700; 100 arcos lectores de placas a 219” de igual manera se hace constar que la compra de las 4 lanchas rápidas y un dron” a los que hace mención, a la fecha de la solicitud de información con el folio 00328520, no se cuenta con **“archivos electrónicos de las expresiones documentales que den cuenta del procedimiento de adquisición”**. Por lo que se declara INEXISTENTE la información que solicita Indignado Republicano, en virtud de que no se ha generado y/o tramitado documento y/o archivo alguno que lo contenga de conformidad con lo que solicitan. Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se declara la **INEXISTENCIA** de la información solicitada.

Así mismo, el Presidente da el uso de la voz al C. José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaria, mediante el oficio **SSP/DGA/CP/051/2020** de fecha diez de marzo del dos mil veinte, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: “Respecto a “El Gobernador informo la inversión de 2,600 millones de pesos en la adquisición de nuevas tecnologías dentro del programa Yucatán Seguro, con el cual se pasara de tener 2,100 cámaras de seguridad a 5,700; 100 arcos lectores de placas a 219; así como la compra de 4 lanchas rápidas y un dron; sobre estos datos se piden los **archivos electrónicos de las expresiones documentales** que den cuenta del procedimiento de adquisición de cada bien, es decir, de **las cámaras, los arcos lectores de placas, 4 lanchas y un dron; contratos, facturas;** características de cada unidad, ya sea cámaras, lanchas, dron y arcos; costo unitario; proveedor...”, me permito hacer del conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de este Departamento de Control Presupuestal de la Secretaria de Seguridad Pública hasta la presente fecha, se informa que no se ha generado ningún documento que contenga lo relacionado a facturas, por lo que **se declara inexistente la información** que ha solicitado por el C. Indignado Republicano. De conformidad con el artículo 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; acto seguido el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la información, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO la INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con cero minutos del mismo día



de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaria y Presidente del Comité.

2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaria y Vocal del Comité.

3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaria y Vocal del Comité.

4.- Contadora Alicia Anais Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaria.

5.- Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaria.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rubricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaria de Seguridad Publica se encuentra resguardada en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Seguridad Pública.